

Al tomar posesión de su cargo, su primer cuidado fué atraerse al mayor número de sus gobernados por medio de su beneficencia para con las clases inferiores. Hablábase á menudo, y procuraba descender al nivel de ellos; parecía mas bien consolarlos, y por tal medio, les insinuaba la conveniencia y la necesidad de lo que tenia resuelto. Luego que los habia persuadido, y que en vista de la disposición que observaba en ellos estimaba poder emprender sus reformas sin recelo de comprometerse ó de rebajar la autoridad, publicaba órdenes, y las hacia llevar á cabo rigurosamente. Á los tres meses de ejercicio, tuvo la satisfaccion de ver que todo habia cambiado de aspecto. Contentísimo Ting-cung de tal cambio, tan glorioso para su reinado, dió sincerísimas gracias al autor de él. « El reino de Lu (dijo á Cung-seu) se encuentra en el estado mas floreciente; mis súbditos se han hecho sumisos, dóciles y laboriosos. Esta es obra vuestra. Pero no está aun perfeccionada: espero que lo estará en breve. »

Esperanza nada vana: el nuevo magistrado dirigió su atención á los agricultores, clase la mas útil de todas. Mandó hábiles peritos á visitar las tierras y tomar noticias exactas de ellas, con el fin de no hacer ó establecer nada que pudiese resultar en perjuicio de alguién. Luego que estuvieron de vuelta, aprovechó las luces que le dieron para hacer reglamentos análogos á la calidad de los diversos terrenos, los cuales distribuyó en cinco clases generales: en la primera los altos y áridos; en la segunda los húmedos y bajos, en la tercera los terrenos arenosos y casi estériles; la cuarta comprendia los compactos, sustanciosos y casi arcillosos, y la quinta aquellos que, mediante un cultivo mas ó ménos esmerado, podian ser llevados al mayor grado de fertilidad. Dejó á la inteligencia de los cultivadores clasificar bajo una de las cinco especies señaladas por él los terrenos de que no hacia mención. Determinó para cada clase la siembra que se le podia confiar; estableció las épocas en que se habia de sembrar, plantar y recoger, á fin de que todos los frutos llegasen á una conveniente madurez. Tales reglamentos, exactamente observados, proporcionaron abundante y sano alimento; y ricos, y pobres, propietarios y agricultores sacaron su provecho.

Los agentes mandados á examinar la naturaleza de los terrenos, le refirieron ademas, que los ricos, bajo pretexto de honrar á los muertos, erigian á gran costa sepulcros que ocupaban vastos espacios en donde las tierras prometian gran feracidad. « Es un abuso (dijo Cung-seu), á que pronto buscaré remedio. » En efecto se dió maña para destruirlo sin usar de la fuerza ni de la autoridad. « Los sepulcros (dijo en tal ocasion) no deben asemejarse á jardines de recreo y diversion: lugares de sollozos y de lágrimas los consideraban los antiguos. Celebrar suntuosos y magníficos banquetes en aposentos en que todo respira lujo y regocijo, junto á las

tumbas que encierran las cenizas de aquellos á quienes somos deudores de la vida, es una especie de insulto á los muertos. Los lugares elevados y ménos aptos al cultivo son mas convenientes para mansion de los muertos; no es necesario cercarlos de muros, ni decorarlos con árboles simétricamente alineados. Despojados de estos frívolos ornatos, serán puros y sinceros los homenajes que cada uno se apresure á rendir allí á los difuntos. Es, pues, necesario que el que quiera practicar ritos con arreglo á su verdadero espíritu, se atenga á lo que fué establecido por los sabios de la antigüedad. Por el reino de Lu se modelan hoy dia los demas reinos: hagamos que al imitarlos, no practiquen sino lo que nos ha sido trasmitido por el gran Cheu-cung. » Semejante expediente tuvo un éxito maravilloso: no se volvieron á enterrar los muertos mas que en terrenos inhábiles para el cultivo, y en las alturas, cuando las circunstancias lo permitian.

El rey de Lu, cada dia mas contento con la conducta de Cung-seu, lo hizo llamar para hablarle privadamente, y ofrecerle el cargo de *sseheu*, ó presidente de la magistratura, tanto civil como criminal, de todo el reino, con autoridad únicamente inferior á la suya. Cung-seu, de cincuenta años de edad entónces, titubeó antes de dar contestacion; y el rey, creyendo que iba á rehusar, sin aguardar á que se explicase le dijo: « Cuento con vos para la recta administracion de la justicia. Reformad lo que há menester ser reformado; estableced cuanto os parezca conveniente y útil; yo apruebo anticipadamente lo que hiciéreis. »

— Estad seguro (respondió Cung-seu) de que pondré todo ahinco en hacerme digno de la bondad que tenéis para conmigo y de las muestras de confianza que tenéis á bien darme. Pero tengo que advertir á vuestra majestad que empezaré el ejercicio de mis funciones con la ejecucion mas estrepitosa, pero la mas necesaria, que de mucho tiempo acá se ha presenciado en vuestro reino. Uno de vuestros primeros funcionarios se ha hecho reo de multitud de culpas, una sola de las cuales bastaria para deber perder ignominiosamente la vida. El miserable de quien hablo es el mas rico y acreditado de vuestros tai-fu: es Chao-yeng-mao. Es forzoso que muera, y que su suplicio aterrice á los malvados. Si lo dejáis vivir, el pueblo continuará gimiendo bajo el peso de la tiranía, y pondrá en peligro vuestro mismo trono. Él es el autor de todos los males que precedentemente afligieron el reino de Lu; atizó el fuego de la discordia; nada omitió para difundir el espíritu de la rebelion. Es menester que muera. ¿Os opondréis vos, si todos sus delitos están probados en términos de que confiese él mismo? »

El rey, despues de algunas observaciones, contestó: « Haced, haced lo que exijan la justicia, la fidelidad á mi servicio y la estricta probidad; no os pondré obstáculo. »

Con tal promesa, Cung-seu entró en posesion

de su nuevo cargo, y comenzó su carrera con informaciones jurídicas sobre la conducta del alto dignatario. El proceso fué instruido en breve, y á los siete dias de instalado supremo juez, condenó Cung-seu al delincuente á pública decapitacion con el sable que se custodiaba en la sala de sus ascendientes. Semejante justicia hizo temblar á los mas audaces, en particular á aquellos de entre los grandes á quienes remordian algunas culpas; los discípulos mismos del filósofo quedaron en un estupor de que les costó trabajo salir. Seu-cung le hizo respetuosas reconvenciones, representándole las cualidades del condenado, y preguntándole si en su juicio no habia habido un poco de precipitacion. « Estoy contento (le respondió Cung-seu) de vuestro modo de pensar. Lo que habéis dicho merece de mi parte una respuesta que pueda satisfaceros. No ignoro ninguna de las cualidades, tanto buenas como malas, de Chao-yeng-mao; y á pesar de tal conocimiento, he juzgado que no se le podia dejar vivir. No os hablaré de sus rapiñas, de sus despojos, de sus vejaciones y de los crímenes que se le podian echar en cara; os diré únicamente que hay cinco especies de delitos imperdonables. Tened bien presente lo que váis á oír, para poder reflexionar despacio sobre ello. Es bueno ántes de ejercer un oficio, que con frecuencia pone al hombre mas inclinado á la dulzura en el caso de castigar con la severidad mas rigurosa, hallarse convencidos de ser esta una necesidad indispensable, y que demostraria no amar al hombre, no tener humanidad, quien obrase diversamente. »

» El primero de los crímenes que no merecen perdon, es el de meditar secretamente las culpas, y ejecutarlas bajo máscara de virtud. El segundo, una incorregibilidad reconocida y á menudo probada en casos graves contrarios al bien general de la sociedad. El tercero, la mentira calumniosa, vestida con el manto de la verdad para engañar en materias importantes á aquellos que en algun modo influyen en la felicidad ó infelicidad del pueblo. El cuarto, la venganza ejercida con crueldad, despues de haber velado por largo tiempo bajo apariencias de amistad el odio que la hubo sugerido. El quinto, en fin, el decir, blanco y negro, pro y contra sobre un mismo asunto, segun interese. Todos estos delitos merecen ejemplar castigo. Chao-yeng-mao se ha hecho culpado de todos cinco á la vez; culpado incorregible, y que á nada ménos tendia que á subvertir el Estado: juzgad si yo debia, si podia perdonarlo. »

Esta exposicion del maestro no habia satisfecho plenamente á sus discípulos. Mientras la parte mas sana de la corte y de la ciudad aplaudia la justicia y la firmeza de Cung-seu, y el público no veía en él mas que un protector ilustrado contra las vejaciones de las personas que ejercian jurisdiccion, algunos de sus discípulos trataban de quitarse todos los escrúpulos que conservaban respecto á aquella justicia

ejemplar de su maestro. Recordáronle la antigua doctrina que establecia que los tai-fu no estaban sujetos á las leyes penales que se aplicaban á los demas delincuentes, y que sin embargo, habia él hecho ajusticiar al tai-fu Chao-yeng-mao como á un reo comun, y aun mas rigurosamente.

« Tengo mucho gusto en satisfaceros (contestó Cung-seu), y explicaros el verdadero sentido de aquella antigua ley, de la que parece no conocéis mas que las palabras. »

» En cuanto á los tai-fu, dice la ley, no es conveniente que sucumban á los suplicios como los demas; basta con representarles sus culpas, enseñarlos á sonrojarse de ellas, y abandonar á ellos mismos el cuidado del castigo. Con estas palabras no exime del suplicio la ley á los tai-fu que se hayan hecho culpados de los diversos delitos por que se castiga á los hombres comunes; quiere que se crea que hombres que, en virtud de la dignidad de que se hallan revestidos, están obligados á impedir los delitos, no los pueden cometer; quiere por otra parte que, en caso de que hubieren tenido la desgracia de cometerlos, sean irremisiblemente castigados; pero de modo que no quede envilecida su dignidad. El espíritu de la ley es el de honrar la dignidad en la persona misma del reo, y por esta razon no se hablaba jamas claramente de los crímenes cometidos por un tai-fu, y si era forzoso hablar de ellos, se hacia de un modo alegórico. Cuando por ejemplo merecia castigo un tai-fu por sus desórdenes criminales, se decia en público que los vasos y utensilios que servian para los sacrificios, se hallaban en un estado de indecencia y suciedad que causaba horror. Si debia ser castigado por haberse manchado con otros delitos indignos de su clase, se contentaban con decir que las tiendas que sirven de pabellon en el lugar en que se sacrifica se hallaban hechas girones y manchadas. Los tai-fu culpados eran castigados con arreglo á la gravedad de sus culpas; pero semejantes culpas no se anunciaban claramente, y proferian ellos mismos su sentencia, de la cual eran únicos ejecutores, porque nadie podia ponerles encima la mano. Ved aquí en qué forma se practicaba. »

» Un tai-fu convencido con pruebas evidentes de algun crimen que mereciese la muerte, se citaba á sí mismo ante los jueces y comisarios nombrados por el soberano; se acusaba reo, concluía que no merecia vivir, y suplicaba se obtuviese para él el permiso de darse la muerte. Los jueces le decian en forma de exhortacion cuanto era conducente á inspirarle vergüenza y arrepentimiento, é iban á tomar las órdenes del soberano. Á su regreso, el tai-fu delincuente se cubria la cabeza con un gorro blanco, se vestia de luto, y se trasladaba á la puerta del palacio, llevando en la mano el sable lavado por sí mismo con agua pura en el lugar de los sacrificios. Apénas llegaba, arrodillabase con el rostro mirando al Poniente, y aguardaba se le



intimase el castigo por él solicitado. « Nuestro » comun señor, le decía uno de los comisarios, » se ha dignado tener consideración á vuestros » ruegos; haced lo que conviene. » Entonces alzaba el reo el sable y se daba la muerte.

» Hace tiempo que esta sábia ley no se halla en vigor entre nosotros. Los tai-fu cometen los delitos demasiado á cara descubierta para que se les pueda indicar con nombres diversos de aquellos que se les dan comunmente. En vano se querria no hablar de ellos sino bajo el velo de la alegoría; porque el pueblo no se dejaría engañar. Testigo del lujo, del orgullo y de los vicios vergonzosos á que se abandonan estos grandes dignatarios; víctima de sus vejaciones y de su avaricia, ¿cómo podría persuadirse de que no se habían hecho culpados mas que de algunas negligencias en el desempeño de su cargo? La sencillez de nuestras costumbres primitivas permitía á los antiguos obrar como entonces se hacía. Todo ha cambiado despues, si hoy día se observase al pié de la letra la antigua ley que me habéis recordado, se emplearía esta contra su propio espíritu, haciendo despreciable lo que en su institucion se procuró honrar. Haciendo sufrir pública é ignominiosamente á Chao-yeng-mao la pena capital, he reparado en cierto modo con este ejemplo de justicia el mal ejemplo de impunidad que se da con harta frecuencia por las personas de alta esfera. Mas raros serían los delitos de la gente de todas clases cuando todos se hallasen convencidos de que no había condicion que pudiese poner á salvo de una pena merecida. Por lo demas, estad persuadidos de que he usado bastante indulgencia no condenando á muerte sino al solo culpado; pues esta es la menor de las penas que he podido imponerle. Siguiendo en rigor las leyes, quizá habría debido desaparecer de la superficie de la tierra toda su estirpe. La ley dice : « Se exterminará hasta la quinta generación, por el delito de rebelion contra el » cielo y la tierra; hasta la cuarta generacion, » por el delito de rebelion contra los superiores y los magistrados; hasta la tercera, por » el hábito de los delitos contra la ley natural ; » hasta la segunda, por la abolicion del culto » de los espíritus superiores é inferiores (chin » y cuei) : y se dará irremisiblemente la muerte » á quienquiera que haya muerto á alguno ó » que haya causado su muerte de un modo in- » justo. »

Esta ley fatal que Cung-seu no llevó á efecto, seguramente porque reconoció lo injusto y desproporcionado de su penalidad, se halla, sin embargo, todavía en vigor en la China en muchas circunstancias. Resto tradicional de aquel antiguo dogma de la mancha indeleble transmitida á toda la estirpe por el cabeza de ella, y que se perpetuó hasta nosotros, si no en la penalidad física, á lo ménos en la penalidad moral que se adhiera á los descendientes de un delincuente : porque no obstante la proteccion de nuestras leyes, el hijo de un ajusticiado por

delitos se verá todavía perseguido en nuestra sociedad, por la fatal criminalidad del padre, como si toda la estirpe fuese solidaria de ella, y esto tambien hasta la quinta ó sexta generacion.

Miéntas Cung-seu fué ministro del rey de Lu, no atendió mas que á reformar los abusos, á sostener dignamente los intereses de su gobierno y el honor de su país. Pidió por tanto al rey de Tsi la restitucion de tres ciudades fronterizas de que se habían apoderado sus ministros, y que pertenecian á los reyes de Lu, y se le respondió, que para arreglar aquel negocio á satisfaccion de ambas córtes, convenia que los dos soberanos se trasladasen personalmente á los confines. El rey de Lu, de acuerdo con el parecer de sus ministros, consintió en ello; pero Cung-seu, que tenía gran conocimiento de los hombres y de las cosas, le aconsejó no concurrir sino bajo buena guarda. « He oido siempre decir que en un Estado bien regido no iban nunca las letras sin las armas, ni las armas sin las letras para procurarse mutuamente auxilio. Cuando los antiguos reyes pasaban á los Estados vecinos, ó aunque no fuese mas que á sus fronteras, iban acompañados de los sabios y de los guerreros. »

El rey de Lu aprobó y siguió tal consejo. Estando todo dispuesto para la marcha, hizo Cung-seu ir delante á un tai-fu á la cabeza de trescientos carros armados y él salió despues de algunos dias con el rey, siguiéndoles otros dos tai-fu al frente de sus tropas á alguna distancia. Al llegar á los confines de sus Estados, hizo el rey tomar posiciones á sus dos generales, ordenándoles no hacer movimiento alguno si no veían la señal que se les daría en caso de que su persona se hallase en peligro. Al día siguiente, el rey de Lu y su comitiva se adelantaron hasta el sitio indicado para la conferencia de los dos reyes en Kia-cu. El de Tsi había llegado hacia algun tiempo, y había hecho ya los preparativos al efecto con una magnificencia extraordinaria. Sobre una altura que dominaba toda la campiña, había hecho construir un edificio mas semejante á un palacio que á una tienda erigida para algunos dias. Subíase á ella por tres órdenes de gradería, uno á la derecha, otro á la izquierda, y el tercero en medio : había en ella dos tronos enfrente uno de otro; aquel en que debía sentarse el rey de Lu, se alzaba á la izquierda del rey de Tsi, y por consiguiente en el puesto de honor; porque el reino de Lu había sido erigido por Vu-vang en favor de su hermano Cheu-cung, y el de Tsi no era mas que una concesion hecha á un general suyo que había asistido á aquel rey para fundar su dinastía sobre las ruinas de la de los Chang. Cung-seu quedó contento de tales disposiciones; pero como le refriesen que el rey de Tsi tenía un séquito numerosísimo y que además se veían llegar todos los dias hombres de guerra á las fronteras de sus Estados, entró en desconfianza, y quiso

tomar por su parte todas las precauciones que estaban en su mano. Hizo ordenar á los dos tai-fu que capitaneaban diez mil carros armados, que se aproximasen lo mas posible al lugar de la conferencia para ver las señales, y socorrer á su soberano si fuese menester, y puso al tercer tai-fu con todos sus guerreros en los contornos de la eminencia en que debían avistarse los dos reyes.

No eran inútiles semejantes precauciones. Uno de los tai-fu del rey de Tsi había arrastrado á su señor á tender una emboscada al rey de Lu, y sorprenderlo para obligarlo á suscribir á cuanto se exigiese de él; pero el prudente y perspicaz Cung-seu hizo abortar sus designios. La noche que precedió á la entrevista, lo había dispuesto todo el tai-fu de Tsi para su intento. Habiéndose trasladado los dos reyes con sus comitivas al paraje preparado, subieron simultáneamente á la altura, cada uno por el brazo de escalera que conducía á su trono. Cung-seu acompañaba al rey de Lu, y al rey de Tsi, Yen-ling, su primer ministro. Adelantáronse los dos ministros hasta el medio de la plataforma, y se inclinaron profundamente uno ante otro : estrecharonse la mano en señal de amistad, y en seguida se retiraron cada uno de su parte. Los dos reyes, en pié delante de su respectivo trono, se saludaron, y empezando á hablar el de Lu, dijo : « Desciendo del gran Cheu-cung, y vos descendéis del ilustre Tai-cung, su maestro y señor; debemos vivir unidos como la estaban nuestros ascendientes. »

— Este (respondió el rey de Tsi) forma el mas placentero objeto de nuestros deseos. » Y en esto hizo regalo al rey de Lu de algunas curiosidades que había llevado de su reino; el rey de Lu hizo otro tanto por su parte, y despues de los cumplimientos de uso, dijo el de Tsi : « He conducido músicos y bailarinas que ejecutan maravillosamente la música y las danzas de las cuatro partes del mundo; quiero daros el gusto de oírlos y verlos. » Y sin aguardar la respuesta del rey de Lu, dió la señal convenida con los suyos. Al instante sonaron muchos tambores, y los instrumentos empezaron á tocar el aire de las danzas de los Bárbaros de Lai-i. Los bailarines en número de trescientos, unos llevando estandartes galoneados de todos colores, otros sables, picas y armas de diversas especies, rompieron en evoluciones frenéticas.

Trepan de improviso las escalinatas, y avanzan agitándose en mil formas hácia los dos reyes. Ante espectáculo tan inesperado, apenas pudo Cung-seu contener su enojo; pero la prudencia lo precisó á disimular. Aproximóse al rey de Tsi y le dijo : « Vuestra majestad y el rey mi soberano han venido á este sitio, no para ser testigos de lo que sepan hacer viles bailarines, sino para tratar asuntos importantes de sus reinos, y concluir una paz que pueda durar hasta los tiempos mas lejanos. Ambos sois Chinos, ¿por qué no hacer ejecutar música

y danzas chinas, en las cuales no hay cosa contraria á la decencia? Ordenad, os ruego, á estos impudentes saltarines de Lai-i que se retiren cuanto antes. El modo con que se avanzan tumultuosamente hácia nosotros puede tener siniestras consecuencias. »

El primer ministro del rey de Tsi, no ménos enojado que Cung-seu, agregó á las instancias del filósofo las suyas, y los bailarines fueron vergonzosamente despedidos. El pérfido tai-fu del rey de Tsi, viendo fallido su golpe, léjos de desconcertarse, se fué audazmente á aconsejar á su señor que perseverase miéntas él ponía en juego á los comediantes. Vuelto al pié de la eminencia, dijo á la compañía que estaba ya preparada, y que no aguardaba mas que sus últimas órdenes : « No olvidéis aquello en que estamos convenidos. Id, y haced lo posible por conmovier al rey de Lu con los atractivos de la voluptuosidad ó provocando su enojo. Superaos á vosotros mismos, en particular cuando cantéis la escena *Pi-schun-chi-schi*. Os recomendaré sobre cuanto jamás podríais esperar. »

Tal escena era una descripcion de las disoluciones y de las infamias de Ven-kiang, una de las reinas de Lu, que habiendo quedado viuda aun en extremo jóven, y poseyendo la autoridad soberana, se abandonó á todo género de excesos.

Cuando todos los actores estuvieron en órden, dijo el rey de Tsi al de Lu : « La comedia que se va á representar no tiene nada de extraño, es puramente china; espero que quedaréis contento. » Llegaron en esto los cómicos y empezaron. Eran mas de veinte entre hombres y mujeres, magníficamente vestidos y adornados del modo mas espléndido; las miradas, los gestos, las posturas, todas sus palabras inspiraban molicie y voluptuosidad. El rey de Lu quedó encantado del principio; pero su sabio ministro Cung-seu, poseído de indignacion, aconsejó á su soberano que no dejase proseguir. El rey de Lu aparentó no oírlo. Solo cuando los actores llegaron á la escena *Pi-schun-chi-schi*, la vergüenza hizo cambiar de color al rey, y Cung-seu, no pudiendo refrenar por mas tiempo los impetus de su ira, se acercó al rey de Tsi, y mirándole fijamente, le dijo : « Poco hace asegurásteis que queríais vivir con el rey, mi señor, como dos hermanos; supuesto esto, cualquiera que insulta á uno de vosotros, os insulta á entrambos. Por esto nuestros generales y las tropas que mandan están al servicio del rey de Tsi; voy á llamarlos para que ejecuten las órdenes que les intimaré de vuestra parte. » Y con voz terrible que llenó de espanto á todos los actores y á los mismos reyes, llamó la guardia que estaba al pié del terraplen, del lado del rey de Lu.

Presentáronse al instante á la cabeza de algunos soldados dos tai-fu, con el sable desenvainado. « Tai-fu (dijo Cung-seu, señalando los dos principales actores que declamaban aquella



escena licenciosa), esos viles histriones han insultado frente á frente á los dos reyes; esta culpa no puede lavarse mas que con la sangre; de ahora mas no merecen vivir; dadles muerte.» Obedeciendo los tai-fu, cortaron la cabeza á los dos actores. Los otros comediantes se pusieron al momento en fuga, y los dos reyes quedaron por algun tiempo como petrificados por la resolución súbita y atrevida del filósofo ministro, y no dieron orden de ninguna especie. Cung-seu se aprovechó de estos momentos para hacer retirar á su soberano, y retirarse él tambien, al cuerpo de ejército que habia tenido la precaución de situar no lejos del congreso. Así quedaron otra vez frustrados los pérfidos designios del tai-fu de Tsi por la firmeza de Cung-seu, y el rey de Tsi se vió precisado á enviar públicas excusas al de Lu; le restituyó admas las tres ciudades usurpadas, con sus dependencias, y se conservó la paz entre los dos Estados.

Otro rasgo de firmeza de parte del mismo Cung-seu es el de haber rebajado las atribuciones de los tai-fu para realzar el poder real. Aquellos grandes oficiales de la corona habian llegado á hacerse formidables á su señor y odiosos al pueblo por su orgullo y vejaciones. Á imitación de los grandes vasallos del imperio chino, que se habian hecho reyes, se constituían en independientes en las ciudades de sus feudos; tres de ellos habian formado de ellas plazas fuertes, con altos y espesos muros y obras avanzadas que las defendian.

Cung-seu hizo presente al rey que súbditos que tomaban semejantes precauciones, no estaban distantes de declararse en abierta rebelión. «Es preciso (le dijo) hacer volver al deber á aquellos que de él se han apartado; es necesario particularmente que los tai-fu no usurpen mayor autoridad de la que les está concedida. Nuestras leyes determinan la altura de las murallas que han de circuir las ciudades de diferentes órdenes; sin respeto alguno á ellas, tres tai-fu han convertido sus ciudades en semejantes de todo punto á las reales; altos muros almenados y flanqueados de torreones las hacen parecer la morada de otros tantos reyes. Ordenad que se demuela la demasia de dichos muros y que se echen por tierra aquellas torres; yo mismo, si fuere menester, iré á ejecutar vuestras órdenes.»

El rey no se hizo instar mas. Entónces llamó Cung-seu á su discípulo Seu-lu, muy hábil en el arte militar, y que ocupaba un lugar distinguido entre los oficiales del rey, y dándole el mando de un cuerpo de tropas, lo envió á los tres tai-fu para intimarles en nombre del soberano que se redujeran á los límites legítimos de su autoridad. Apresuróse el digno discípulo del filósofo á llenar su peligrosa misión, y la ejecutó desde luego con buen éxito respecto á dos de los tres tai-fu que habian dado que sospechar; el tercero se sometió despues.

No solo dirigió Cung-seu su atención á los abusos de las altas clases, sino que todos aque-

llos que encontraba funestos para el mayor número, eran inmediatamente atacados y destruidos por él sin remisión. Sirva de prueba el siguiente ejemplar, que ojalá se repitiese con frecuencia! Un rico particular habia hallado medio de apropiarse el derecho exclusivo de vender la carne; y poniéndolo sus riquezas en estado de pagar puntualmente, y aun de hacer anticipos, compraba á bajo precio y vendia extraordinariamente caro. Habíase ido apropiando poco á poco todo el ganado de los contornos; labriegos y pastores estaban á su servicio, y á él pertenecian todos los terrenos idóneos para el pasto en los alrededores. No obstante ser el arroz cocido en agua, con algunas yerbas saladas por condimento, el alimento mas comun del pueblo de Lu, así como de los demas de la China, estaba en los usos del país que en ciertas circunstancias no pudiesen excusarse los mas pobres y de inferior condicion de dar banquetes, y en tales casos se hacia necesaria la carne. Comprarla un poco mas cara ó un poco menos tres ó cuatro veces al año, era para cada uno en particular cosa leve; pero este poco, multiplicado por el número de los habitantes, producía al monopolista una ganancia inmensa. Informóse Cung-seu de la conducta de aquel hombre, y habiéndolo hecho llamar, le dijo: «He sabido que sois de los mas ricos de la ciudad. Si tales riquezas fuesen el fruto de vuestro trabajo, ó de una honrada industria, me regocijaria con vos; pero desgraciadamente no son debidas sino á un monopolio de que deberíais ser severamente castigado. Os perdono, con la condicion de que os corrigáis, y que *restituáis al público lo que por vos ha sido robado al público*. La forma de la restitución pondrá á salvo vuestro honor. No os reservéis mas que lo suficiente para vivir en honrada holgura, y dejad lo demas á mi disposición para las necesidades del Estado. No intentéis justificaros y mucho menos burlarme ó engañarme, porque no lo lograríais. Os dejo algunos dias para dar las disposiciones; pensad seriamente lo que habéis de hacer. No tengo nada mas que deciros: idos.»

El monopolista, que hasta entónces habia sabido impedir que se le atajase en su ilícito tráfico, granjeándose la impunidad de parte de las personas que mandaban, comprendió por este discurso y por el tono con que fué pronunciado, que le sería imposible lograr lo mismo de un ministro dotado de una incorruptibilidad á toda prueba. Resignóse á lo que se le habia prescrito, y Cung-seu, satisfecho de la manera exacta con que le habia rendido las cuentas, no le exigió mas justificaciones, y lo dejó vivir en paz con lo que se habia reservado para su manutención.

Como cabeza de la justicia, tuvo Cung-seu ocasion de hacer resplandecer mas de una vez su sabiduría. Habia señalado ciertos dias del mes para conocer por sí de los procesos llevados á su tribunal supremo. Un dia de audiencia

pública se presentó un hombre acusando á su propio hijo de haberle faltado esencialmente al respeto, y suplicó se le juzgase con todo el rigor de las leyes. Cung-seu, en vez de condenar desde luego al hijo por la denuncia del padre, hizo arrestar á uno y otro, y los tuvo tres meses en prision. Al cabo de este término, hizo traer á entrambos ante sí, y preguntó al padre, de qué culpa acusaba á su hijo. Respondió aquel inmediatamente, que su hijo no era culpado en modo alguno, que mas bien él tenia que acusarse de haber ido á dar queja hallándose encoilerizado, y que si habia algun reo, lo era él. «Quería asegurarme de ello (respondió Cung-seu con bondad); id, é instruid á vuestro hijo en sus deberes. Y vos, jóven, no olvidéis que la piedad filial es la primera de las obligaciones.»

Semejante juicio hizo gran ruido en la ciudad; en donde encontró, segun costumbre, panegiristas y censores. Un antiguo discípulo de Cung-seu, que habia llegado á ser tai-fu, fué de los mas ardientes entre los últimos. «Mi maestro me ha engañado (decia); la primera instruccion que me dió cuando entré en mi cargo fué la de hacer observar con la mayor atención cuanto prescribe la piedad filial; porque «precisamente sobre la observancia de los deberes que prescribe la piedad filial, reposa el edificio del gobierno. Todo hijo, me decia, que ofenda esencialmente á su padre merece la muerte (1).» Esta doctrina nos ha sido transmitida por los sabios emperadores de la antigüedad, y nada se ha de omitir para resucitarla y procurar volver á ponerla en vigor; y hé aquí que, en menosprecio de esta doctrina, perdona él á un hijo culpado.»

Se supone que el filósofo no carecia de buenas razones para justificar su conducta. Respondió, pues, que habia querido dar una leccion á tres especies de gente: á los hijos que no tienen para con sus padres el respeto debido; á los padres y madres que no se toman el cuidado de instruir en sus obligaciones á aquellos que han puesto en el mundo, y finalmente, á los jueces, para que no se apresuren á sentenciar sobre acusaciones dictadas por la ira ú otra pasión. Con haber suspendido el juicio habia puesto en expectativa á todos, y padre é hijo habian tenido tiempo de reflexionar acerca de sus recíprocos deberes. Si hubiera deliberado por la acusación del padre, habria castigado á aquel hijo conforme á la ley, y ocasionado en tal modo la desventura del padre y de toda la familia.

«Un juez (dijo el filósofo á su antiguo discípulo), un juez que castigase indistintamente á todos los que pareciesen haber violado la ley, no sería ménos cruel que un general que pasase á cuchillo á todos los habitantes de una ciudad

(1) Esta ley se observa todavia en la China en casos graves. que no llegan hasta el parricidio. Golpear á su padre ó á su madre, es delito de muerte.

tomada por asalto. Entre la gente de las clases inferiores, ó del ínfimo pueblo, uno que falta á sus deberes no es muchas veces culpado sino á medias, y (aun en ocasiones es inocente) porque ignora sus obligaciones; castigarlo en tal caso, sería castigar á un inocente. Los que merecen castigo severo son los grandes cuando dan malos ejemplos; los magistrados superiores que no han exigido de sus subalternos que instruyesen al pueblo; vos, yo, si en nuestros puestos faltamos á nuestros deberes, si no exigimos de los que tienen destinos el cumplimiento riguroso de sus respectivas obligaciones. Usar de indulgencia para con estos, y obrar con rigor respecto á las clases inferiores del pueblo, es injusto y contrario á la recta razon. Castigad, dice el antiguo libro; haced morir á los que lo merecen; pero no olvidéis que nadie merece castigo, y mucho ménos el de muerte, si no ha cometido yerros ó delitos voluntarios, y conociéndolos por tales. Empezad, pues, por instruir, y castigad despues á aquellos que con meaosprecio de los amaestramientos recibidos hayan faltado á sus deberes.»

La sabia administracion de Cung-seu hacia cada vez mas floreciente el reino de Lu. King-cung, rey, ó mejor dicho príncipe (1) de Lu, quiso tener frecuentes coloquios con su ministro filósofo. Un dia que King-cung estaba discutiendo con él sobre ciertos usos de la antigüedad, le preguntó por qué los emperadores habian establecido el uso de unir sus antepasados al cielo en los sacrificios que solian ofrecer. «El cielo (respondió Cung-seu) es el principio universal, el manantial fecundo de que proceden todas las cosas. Los antepasados, procedentes de este fecundo origen, son á su vez fuente de las generaciones que los siguen. Dar al cielo muestras de gratitud es el primer deber del hombre; mostrarse reconocido hácia sus antepasados es el segundo. Para llenar este doble deber, é inculcar su obligacion á las generaciones futuras, estableció el santo hombre Fo-hi ceremonias en honor del cielo y de los antepasados, determinó que inmediatamente despues de haber sacrificado al soberano supremo (Chan-hi), se hubiese de rendir homenaje á los antepasados; pero como el Chang-ti y los antepasados no son visibles con los ojos del cuerpo, imaginó en el cielo que se ve emblemas que los indicasen y representasen.

— Antes de que prosigáis (interrumpió King-cung), decidme por qué no se honra al Chang-ti por do quiera del mismo modo (2).

(1) Los historiadores no dan el título de rey (*uang*), durante las dinastías feudales de los Chen, mas que á los príncipes reinantes de la misma dinastía; á los jefes de los Estados feudales que eran denominados reinos (*cue*), no les dan mas que el de príncipes ó duques (*cung*).

(2) El padre Amiot añade aquí esta nota: «Por el contenido de las respuestas de Cung-seu resirta de un modo evidente: 1º que las expresiones de Cielo y Chang-ti son á veces sinónimas é indican el Ser Supremo; 2º que el vocablo Cielo es tomado tambien alguna vez en sentido puramente natural, y que entónces no significa sino lo que nosotros llamamos firma-